



CIRCULAR N° 3137

SANTIAGO, - 3 AGO 2015

**MODIFICA Y COMPLEMENTA CIRCULAR N° 3.077, RELATIVA A
LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS MUTUALIDADES DE
EMPLEADORES DE LA LEY N° 16.744, BAJO NORMAS IFRS.**

Esta Superintendencia, en uso de las facultades fiscalizadoras que le confieren las Leyes N°s. 16.395 y 16.744 ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones relativas a la imputación y revelación de los gastos incurridos en proyectos de investigación e innovación tecnológica, a las revelaciones de los activos financieros a costo amortizado, de los activos financieros a valor razonable y de los capitales representativos de pensiones.

- 1.- Incorpórese como último párrafo en el ítem 21110 "Provisiones" el siguiente:

"También se debe incluir en este ítem la provisión por los recursos que se destinen para realizar Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica, siempre y cuando la realización de tales proyectos esté debidamente documentada, ya sea mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios destinado al efecto u otro acto con validez legal, que garanticen su realización."

- 2.- Agréguese en el ítem 42050 "Prestaciones preventivas de riesgos", al final del primer párrafo y antes de su punto final, la frase ", y la provisión por los Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica incluida en el ítem 21110 "Provisiones".

- 3.- Agréguese en la NOTA 49 "PRESTACIONES PREVENTIVAS DE RIESGOS", el cuadro siguiente:

"PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

(En miles de pesos)

	AI DD/MM/AAX1			AI DD/MM/AAX0		
	Gasto Real	Provisión	Total	Gasto Real	Provisión	Total
<u>Proyectos de Investigación:</u>						
Detallar cada proyecto de investigación						
Subtotal Proyectos de Investigación						
<u>Proyectos de Innovación Tecnológica:</u>						
Detallar cada proyecto de innovación tecnológica						
Subtotal Proyectos de Innovación Tecnológica						
Total Proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica						

- 4.- En los cuadros de la NOTA 7 "ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO", numerales 1.a) "Inversiones financieras..... (nombre de la cartera).....", 1.b) "Inversiones vencidas y no pagadas.....(nombre de la cartera).....", 2.a) "Inversiones financieras..... (nombre de la cartera)....." y siguientes, insértese, entre las columnas "Capital M\$" e "Intereses devengados M\$", la columna "Reajustes M\$" y la columna "Variación tipo de cambio M\$".
- 5.- En los cuadros de la NOTA 8 "ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE", numerales 1.a) "Inversiones financieras..... (nombre de la cartera).....", 1.b) "Inversiones vencidas y no pagadas.....(nombre de la cartera).....", 2.a) "Inversiones financieras..... (nombre de la cartera)....." y siguientes, insértese, entre las columnas "Capital M\$" e "Intereses devengados M\$", la columna "Reajustes M\$" y la columna "Variación tipo de cambio M\$".
6. En la NOTA 40 "FONDO DE CONTINGENCIA" reemplazase el Cuadro "COMPOSICIÓN DE LOS CAPITALES REPRESENTATIVOS VIGENTES", por el siguiente:

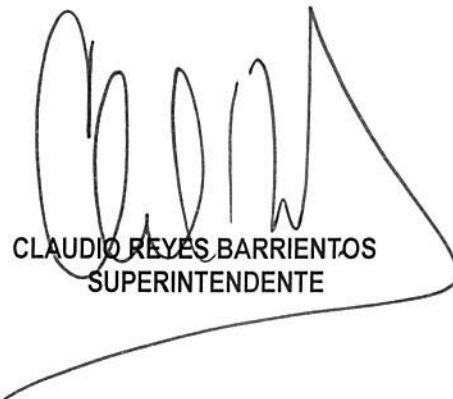
"COMPOSICIÓN DE LOS CAPITALES REPRESENTATIVOS VIGENTES Y EN TRÁMITE

Conceptos	DD/MM/AAX1 M\$	31/12/AAX0 M\$
Capitales vigentes y en trámite constituidos normalmente		
Capitales vigentes y en trámite constituidos por incrementos extraordinarios		
TOTAL DE CAPITALES REPRESENTATIVOS VIGENTES Y EN TRÁMITE		

7.- Las presentes instrucciones entran en vigencia a contar de la fecha de emisión de esta Circular.

Saluda atentamente a Ud.,




CLAUDIO REYES BARRIENTOS
SUPERINTENDENTE



FFA/ ETS/PGC
DISTRIBUCIÓN:

- Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744
- Oficina de Partes
- Archivo Central